

Arbitrio de la Junta del  
imp de la subasta de carnes  
y tocinos

Acto continuo el Excmo Ayuntamiento teniendo en cuenta  
las Reclamaciones interpuestas por Don Juan Navarro  
Rematante del impuesto a las carnes mortas, tocino fresco,  
hado y embutidos, del presente año economico pidiendo la  
baja que prudentemente conceptua la Corporacion a vista  
de los perjuicios que se le causaron por haberse vendido la  
carne de los toros que se mataron en las corridas que tuvieron  
lugar en esta Villa en la Feria que se celebró en el mes de  
diciembre ultimo, unanimente Acordo: Que siendo justa la  
petición del solicitante y que al expender la carne de que se  
habia muerto, se verificó para que la afluencia de gentes que  
concurrieron a la espesada feria pudiesen hacer el consumo  
con mas equidad y en beneficio de esta poblacion, al practica-  
va correspondiente liquidacion y extender la oportuna carta de  
pago y cargarla a dicho Rematante, se le debagen que  
corrientes puestas, que es lo que prudentialmente puede imponer  
la carne de toro que se expendio al publico.

Cuentas mu-  
nicipales

Seguidamente por mi el Srero se presentaron las cuentas mu-  
nicipales correspondientes a los años economicos de mil ochocien-  
tos setenta y ocho al setenta y nueve, del setenta y nueve al se-  
tenta, y de setenta al setenta y uno, con el expediente de su  
Referencia, en donde consta la censura del Jndice de la Corporacion:  
y enterado el Excmo Ayuntamiento, despues de haberla  
examinado detenidamente Acordo: fijarla definitivamente  
y que pareen con el estado expediente a la junta Municipal  
de asociados para los efectos que prescribe la ley municipal  
vigente, previa citacion de la espesada junta.

Con lo que se termino esta acta que firman los concurren-  
tes, de que yo el Srero certifico.

Juan [Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]

Pedro Palas  
[Signature]  
Gomez  
Palas  
[Signature]

